

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por haber sido encontradas abandonadas en la vía pública, se hallan depositadas en el Parque municipal las caballerías que a continuación se expresan, a disposición del que acredite ser su dueño, dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales serán vendidas, y a su importe se dará el destino que corresponda:

Mula castaña, cerrada; alzada, un metro 57 centímetros.

Macho burrino, castaño oscuro, cerrado; alzada, un metro 48 centímetros.

Macho negro mohino, sin cerrar, con una marca en el anca derecha; alzada, un metro 52 centímetros.

Mula negra mohina, cerrada; alzada, un metro 46 centímetros.

Mula castaña oscura, sin cerrar; alzada, un metro 54 centímetros.

Burro rucio, cerrado; alzada, un metro 30 centímetros.

Burra blanca, cerrada; alzada, un metro 30 centímetros.

Burro cenizo, cerrado; alzada, un metro 10 centímetros.

Burra negra, cerrada; alzada, un metro 10 centímetros.

Burro cenizo oscuro, cerrado; alzada, un metro 10 centímetros.

Chamartín de la Rosa, 3 de agosto de 1937.—Por el Presidente del Consejo Municipal, Emilio Zarzalejo.

(O.—76)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Sofía Torres Ariasgago y Angela Fernández Arias, contra don Daniel Fernández García, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 11 de agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en tercer lugar, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer por sí o

por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Daniel Fernández García, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—268)

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña Feliciano Jiménez Herrera, con don Juan Bautista Vázquez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número ...

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel Alvarez, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 17 de julio de 1937.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Feliciano Jiménez Herrera, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Ramiro Martínez Gallego y representada por sí misma, y de la otra, como demandado y apelado, don Juan Bautista Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por los estrados, por su incomparecencia, sobre pago de pesetas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada absoluta al demandado, Juan Bautista

Vázquez, de la demanda formulada por Feliciano Jiménez Herrera, en reclamación de cantidad principal, intereses y costas, dimanantes de juicio ejecutivo instado contra la misma, imponiéndola expresamente las costas originadas en este juicio en ambas instancias, y por su condición de litigante vencido abonará la indemnización compensativa, que ciframos en 100 pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, Juan Bautista Vázquez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José González Llana, Magistrado de la Sala primera y ponente que ha sido de los autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 17 de julio de 1937.—Ante mí, P. H., Licenciado L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, por ausencia de Aguilar, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.065)

(C.—556)

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por doña Julia Monton Alguacil, con don Manuel Pérez López y el señor Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 142

Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco J. L. Serraller, don Augusto del Cacho.—En la villa de Madrid, a 12 de julio de 1937.—Vistos los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número

ro 6, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Julia Monton Alguacil, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Adolfo Morales y defendida por el Letrado don Ramón Méndez, y como demandado, don Manuel Pérez López, mayor de edad y de la propia vecindad, representado, por su rebeldía, en los estrados del Tribunal, y en cuyos autos, y en esta Audiencia, ha sido también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda presentada por doña Julia Monton Alguacil, contra su esposo, don Manuel Pérez López, declarado en rebeldía, debemos decretar y decretamos la disolución del vínculo que les unía desde que contrajeron matrimonio; se declara al demandado conyuge culpable, y, por su condición de litigante vencido, se le condena al pago de las costas de este juicio y de una indemnización compensatoria al Estado, que ciframos en 150 pesetas. Comuníquese esta sentencia al correspondiente Registro Civil, a los efectos legales pertinentes, y por estar el demandado en rebeldía, publíquese su encabezamiento y fallo en los periódicos oficiales.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al demandado Manuel Pérez López, no comparecido en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Augusto del Cacho (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado don Francisco Javier L. Serraller, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.063)

(C.—555)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en la causa número 79 de 1936, instruida por el Juzgado número 15 de esta capital, por los delitos de coacción y otros, seguidos a instancia de doña María Bonache Pérez, se ha dictado por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad la siguiente

**Providencia**

Requírase a la querellante, doña María Bonache Pérez, para que, en término de diez días, designe nuevo Letrado para su defensa en esta causa, o manifieste si desea que se le nombre de oficio o defenderse por sí misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejercitando en esta causa, y continuará el curso de la misma sin su intervención.—Madrid, 28 de junio de 1937 (rubricado). P. E., García Samos (rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la querellante, doña María Bonache Pérez, expido el presente, que se publicará en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 29 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(Núm. 1.077) (C.—557)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos a instancia de don Cecilio Díaz Sánchez, contra su esposa, doña Emilia Ordóñez Sesma y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor García Cuervo.—Madrid, 17 de julio de 1937.—Dada cuenta, y proveyendo al anterior escrito y el inicial de estos autos, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por la representación del Procurador Sánchez Valdemoro, contra doña Emilia Ordóñez Sesma y el Ministerio Fiscal, emplazándole para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca y la conteste, a cuyo fin se les entregará las copias simples de dicha demanda y documentos presentados.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—M. García.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada, doña Emilia Ordóñez Sesma, se ha acordado, en providencia de hoy, hacerle el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e inserción en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, se la tendrá por acusada en rebeldía y seguirá el curso de los autos y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de julio de 1937.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. García Cuervo.

(C.—552)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, en los autos promovidos por doña Emilia Arranz Ondovilla y don Rodolfo Arranz Díaz, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, contra los herederos de don Agustín Ondovilla Durán, sobre rescisión de las operaciones particionales practicadas por óbito de don Agustín Ondovilla Durán y otros extremos, se confiere traslado de la petición deducida por dichos demandantes para utilizar en los autos indicados los beneficios de pobreza que les fué concedidos por sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1931 por el Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, en el juicio de testamentaría seguido a instancia de los propios actores contra los mismos demandados, a doña María del Carmen Ondovilla Sotes, a doña Victoriana Domenech Marín y don Manuel Benítez Lago, en representación de sus menores hijos y en atención a ser desconocidos sus actuales domicilios y paraderos; para que, en el indicado concepto de demandados, puedan oponerse a tal pretensión dentro del término de quinto día, haciendo uso del derecho que les concede la Ley.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez, Pedro G. Ester.

(C.—553)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Melendo Abad (Justo), de veintidós años, Licenciado en Derecho, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 6, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Antonio Yáñez, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 415 del año último, por desaparición del citado individuo.

(B.—1.091)

**JUZGADO NUMERO 6**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 203 del corriente año, por lesiones de Luis Plaza Ruescas, se ha acordado citar por medio del presente al lesionado Luis Plaza Ruescas, para que en el término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, piso principal, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.090)

**JUZGADO NUMERO 4**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de esta capital, en diligencias por hurto, bajo el número 79 de 1937, se cita a Diego Herrero o Guerrero Galiana, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de Adela, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, número 9, soldado de la quinta División, 21 Brigada, quinto batallón, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—1.089)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Antonio González Rodríguez, maquinista de la estación del Norte, que habitaba en la calle del Comandante Fortea, 30, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en expresado sumario.

(B.—1.086)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 172 de 1937, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Manuel del Río Potillano, perteneciente al Cuerpo de Tren, con residencia en Alcalá de Henares, para que en el término de cinco días, contados a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—1.084)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 180 de 1937, por ocupación de efectos en el domicilio de Julia Otero Ruiz, que se suponen de ilícita procedencia, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que resulten perjudicadas por los hechos que se persiguen en dicho sumario, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.083)

**JUZGADO NUMERO 4**

Romero Romero (Laura), hija de Feliciano y de María, domiciliada úl-

timamente en la calle del Acuerdo, número 16, principal, 3, comparecerá el día 4 de septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 558, instruido contra Antonio Sánchez Sánchez.

(B.—1.098)

**JUZGADO NUMERO 6**

En providencia dictada en este día, en el sumario número 78 de este año, por hurto a Victoriano Ballesteros García, con domicilio en el paseo de las Delicias de esta capital, número 52, se ha dispuesto citar a dicho perjudicado por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente de su inserción, comparezca en este Juzgado, señalando con el número 6, para prestar declaración en aquel sumario.

(B.—1.097)

**JUZGADO NUMERO 6**

En sumario que instruyo con el número 103 de 1937, por muerte de Cecilio Pérez Pascual, de treinta años, casado, natural de Langa de Duero (Soria), y cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha acordado citar, por medio del presente, a la esposa del mismo, a fin de que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, a fin de prestar declaración.

(B.—1.095)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Emiliano Gilmartín (número 124 de 1937), se cita a Alfredo Aleix y Mateo Guerrero, que habitó en la plaza de la Independencia, número 9, y Ulrico Roca, que habitó en la calle de Alcántara, 38, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.—1.093)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, Renuevo, número 51.337, por 900 pesetas, fecha 25 de septiembre de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Por el Contador, Miguel Rodríguez

(A.—187)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202